



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 03 de marzo del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha tres de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 087-2023-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 017-2023-UI-FIARN del 02 de marzo del 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, remite la propuesta de los docentes asesores de los Proyecto de Tesis e Informes Finales de tesis, de acuerdo a la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con Resolución N° 285-2021-R del 17/05/2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, el Art. 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis.

Que, con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, se aprobó la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022, se aprobó la Directiva N° 004-2022-R "Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao".

Que, con Resolución N° 250-2020-R de fecha 28 de abril del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**.

Que, la Resolución N° 318-2020-R de fecha 30 de junio de 2020, aprueba la propuesta de "**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS NO PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**" presentada por el Vicerrector Académico.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los **LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS E INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN FORMA REMOTA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, con Resolución N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó los **LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL** de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 020-2023-CF-FIARN del 20 de enero de 2023, se aprobó la apertura del **V CICLO TALLER DE TESIS** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó en calidad de **COORDINADOR DEL V CICLO TALLER DE TESIS** al docente **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**; asimismo la pre inscripción se realizará en el mes de marzo, iniciándose el Ciclo Taller en el mes de abril del 2023.

Que, con Resolución N° 086-2023-CF-FIARN del 01 de marzo del 2023, se aprobó el **PROYECTO DEL V CICLO TALLER DE TESIS** para la obtención del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo y flujograma de actividades; asimismo se aprueba los sílabos de cada módulo, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, según el Art. 9.1 de la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao, señala: Los asesores de tesis son propuestos, al Decano de la Facultad, por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, y son designados por el Consejo de Facultad.

Que, con Oficio N° 017-2023-UI-FIARN del 02 de marzo del 2023, el Director de la Unidad de Investigación, remite la propuesta de los docentes asesores de los Proyecto de Tesis e Informes Finales de tesis, de acuerdo a la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con Resolución N° 285-2021-R del 17/05/2022.

Que, los miembros consejeros en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales del 03 de marzo del 2023, acordaron aprobar la propuesta de docentes asesores para el V Ciclo Taller de Tesis, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 03 de marzo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- DESIGNAR como Asesores de los Proyectos de Tesis e Informes Finales de tesis del V Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Email	CELULAR
1	Dr. Rubén Rodríguez Flores	rgrodriguez@unac.edu.pe	957 236 897
2	Dr. José Pablo Rivera Rodríguez	jpriverar@unac.edu.pe	991 569 128
3	MC. María Antonieta Gutiérrez Díaz	magutierrezd@unac.edu.pe	991 344 952
4	MC. María Paulina Aliaga Martínez	mpaliagam@unac.edu.pe	999 935 088
5	Mg. Luís Enrique Lozano Vieytes	lelozanov@unac.edu.pe	995 212 468
6	Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres	danarcayat@unac.edu.pe	977 826 684
7	Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	acmillaf@unac.edu.pe	991 396 381
8	Mtro. Abner Josué Vigo Roldán	ajvigor@unac.edu.pe	994 411 952
9	Mg. Teófilo Allende Ccahuana	tallendec@unac.edu.pe	996 387 247
10	Mg. Alex Willy Pilco Núñez	awpilcon@unac.edu.pe	999 523 296
11	Dr. Fernando Vásquez Perdomo	fvasquezp@unac.edu.pe	999 739 121
12	Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar	llcollazosp@unac.edu.pe	956 918 531
13	Mtro. María Lucila Gabriel Gaspar	mlgabrielg@unac.edu.pe	941 464 322
14	Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros	cvictoriab@unac.edu.pe	942 858 220
15	Mtro. Manuel Daniel Olcese Huerta	mdolcese@unac.edu.pe	986 666 310
16	Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz	jmatamorosd@unac.edu.pe	946 059 454
17	Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé	rhuapayap@unac.edu.pe	987 713 660
18	Mg. James Freddy Luis Machuca	jfluis@unac.edu.pe	989 787 391
19	Dr. Dante Espinoza Morriberón	despinozam@unac.edu.pe	978 853 674
20	Dr. David Juan Sánchez Cruz	djsanchezc@unac.edu.pe	994 861 604

2°.- Transcribir la presente Resolución al Coordinador del V Ciclo Taller de Tesis, Unidad de Investigación de la FIARN, Grados y Títulos de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinador VCTT, Archivo.

